



Resolución Directoral Regional

Nº 5557 -2018-DRELM

Lima, 06 Dic. 2018

VISTO: El expediente DRELM Nº 53435-2018 e Informe Nº 198-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 016-2018-MINEDU se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el caso de la Unidad Ejecutora 017; asimismo, se autorizó a dichos Responsables a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias, en cada Unidad Ejecutora;

Que, mediante Informe Nº 198-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP de fecha 16 de octubre de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional comunica la necesidad de la delimitación de las responsabilidades funcionales por metas presupuestales, para garantizar la ejecución de cada una de las metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad; y de acuerdo a la Resolución de Secretaria General Nº 234-2018-MINEDU, que aprobó la modificación presupuestal que transfiere a la DRELM recursos para el financiamiento del "Plan de Fortalecimiento de

Código : 30101880
Clave : C3A0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Institutos de Educación Superior Pedagógica para el año 2018”, por el importe de S/232,820 (doscientos treinta y dos mil ochocientos veinte con 00/100 Soles).

Que, estando dentro de las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Responsable de las Metas Presupuestarias N° 0037 y 0038 para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, realice la programación y garantice el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brinde la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

DRELM/DIR/KCAT
BTZ/J.OAJ
GRMC/JOPP
LACR/Resp.EPP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento